

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACIÓN
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
RECOLETA

REGIÓN :

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
23
Fecha de Aprobación
04 ABR 2016
ROL S.I.I
3265-054

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- 5.2.5. y 5.2.6. N° 772 de fecha 11/03/2016
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda).
- E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6:2.9.
- F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

RÉSUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva Total
TOTAL O PARCIAL
de la obra menor destinada a Modificación sin alterar estructura
Equipamiento Comercial Restaurant - Vivienda
ubicada en calle/avenida/camino EINSTEIN N° 606, 608, 610, 612
Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---
(urbano o rural)
de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial -----

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
BERTA OLIVARES GARRIDO	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
ALICIA VALENZUELA EHRMANN	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.
ALICIA VALENZUELA EHRMANN	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del INSPECTOR TECNICO DE OBRA (ITO) (si corresponde)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.

NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (SI concurre)				R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN ANTECEDENTES DEL PERMISO

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
11	09/03/2016	NO AUMENTA SUPERFICIE	Modificación sin alterar estructura Equipamiento Comercial Restaurant - Vivienda
RESOLUCIÓN N°		FECHA:	
(En caso de modificación de proyecto)			

5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente (cuando concorra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

PROYECTO DEFINITIVO DE INSTALACION AGUA POTABLE DOMICILIARIO de Certificado de Recepción N°1-8L7BGU.
Facilidad de servicio de agua potable y alcantarillado de fecha 10.06.2015.

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- 1.- Se realizó visita inspectiva con fecha 29-03-2016, por profesionales de esta DOM.
- 2.- Con el presente certificado se recepciona las modificaciones interiores no estructurales sin incremento de superficie, descritas en el Permiso de Obra Menor N°11 de fecha 09.03.2016 con destino Equipamiento Comercial Restaurant - Vivienda.
- 3.- Permanentemente deberá cumplir con:
 - A.- Título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- Título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 4.- El presente Certificado de Recepción definitiva de Obra Menor no implica la recepción definitiva automática de la propiedad.
- 5.- Para el funcionamiento de Patentes de Alcohol, debe cumplir en lo que corresponda con la ley N°19.925 "Sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas", y la ordenanza local N°51 (en relación a zonificación, distanciamientos, etc. de esta actividad comercial, en la comuna). Así como también para el funcionamiento de Restaurant deberá cumplir con las exigencias normativas y autorizaciones correspondientes.
- 6.- Según Permiso de Obra Menor N°11 de fecha 09.03.2016, se exige del cumplimiento de la dotación mínima de estacionamientos para destino EQUIPAMIENTO COMERCIAL RESTAURANT - VIVIENDA, presentando carta de solicitud fundada (Ing.D.O.M. N°5646/15), dirigida al Director de Obras Municipales de acuerdo a Art. 2.4.1. O.G.U.C. y DDU 260, Ord. N° 241 del MINVU.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

MEI/FSR/fsr.31.03.2016